Comisión Especial de adicciones
Carpeta Nº 467 de 2015

Versión Taquigráfica N° 269 de 2015

JUNTA NACIONAL DE DROGAS (JND)

ver exposición

Reducción de la concentración en sangre de alcohol en conductores.
Conocer los aspectos relativos al desarrollo de la implementación de la ley de marihuana.

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 5 de ocutbre de 2015

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Luis Gallo Cantera.
MIEMBROS:	Señores Representantes Álvaro Dastugue, Martín Lema Perreta, Susana Montaner, Susana Pereyra y Daniel Radío.
INVITADOS:	Por la JND: Dr. Juan Andrés Roballo, Presidente; Lic. Milton Romani, Secretario General, acompañados por el asesor Juan Pablo Pío.
SECRETARIA:	Señora Pamela Klappenbach.
PROSECRETARIO:	Señor Héctor Amegeiras.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Enrique Gallo Cantera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida a las autoridades de la Junta Nacional de Drogas: doctor Juan Andrés Roballo -Presidente-, Milton Romani Gerner- Secretario General- y Juan Pablo Pío, asesor del prosecretario de la Presidencia.

La intención era conocer aspectos vinculados al proyecto sobre tasa cero de alcohol para la conducción de vehículos y los avances en la reglamentación del cannabis. Sin embargo, cuando se cursó la invitación, el primer proyecto todavía estaba en discusión en el Senado y ahora ya está aprobado y, además, hace quince días nos visitó la Unasev para brindar explicaciones al respecto. En consecuencia, si les parece, podemos pasar directamente al segundo punto.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Muchas gracias.

Nos parecen importantes ambos temas, pero estamos de acuerdo en que, luego de la comparecencia de la Unasev, podríamos remarcar algún aspecto aunque no agregar nada nuevo. En cuanto al otro tema, el proceso ha tenido un momento importante en esta última semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, pasamos a considerar el segundo tema, relativo a los avances de la reglamentación de la ley de cannabis.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Como ustedes saben, el marco normativo lo da la Ley Nº 19.172; luego se dictó el Decreto Nº 120 de 2014 para el uso no médico o recreativo, el Decreto Nº 372 de 2014, sobre el cannabis no psicoactivo o cáñamo y plantas o piezas que contengan menos del 1% de THC -el tetrahidrocannabinol, la sustancia que le otorga la psicoactividad- y el Decreto Nº 46 de 2015, que reglamenta el uso del cannabis no medicinal.

El Estado asumió el control y regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución del cannabis y de sus derivados. El artículo 5º de la norma dispone una nueva redacción para el artículo 3º del Decreto-ley Nº 14.294, sobre estupefacientes, y establece expresamente las excepciones a la prohibición de cultivar cualquier planta de la que puedan extraerse estupefacientes y otras sustancias que determinen dependencia física o psíquica: con fines de investigación científica, para la elaboración de productos terapéuticos de uso médico previamente autorizados por los órganos competentes; con fines industriales -cáñamo, bajo la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca-; con fines domésticos, previo registro en el Ircca -hasta seis plantas, con cosecha máxima de 480 gramos anuales-, y con fines recreativos, por los clubes de membresía, que deben tener una integración de entre quince y cuarenta y cinco socios, hasta noventa y nueve plantas, con un máximo 480 gramos anuales por persona.

El Instituto de Regulación y Control del Cannabis es la persona pública no estatal encargada de llevar adelante el control y está integrado por un delegado de la Junta Nacional de Drogas -que lo preside- y miembros de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y de Desarrollo Social, que integran la Junta Directiva. Está previsto el asesoramiento previo del Consejo Nacional Honorario, integrado por los Ministerios de Educación y Cultura, de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas, por la Universidad de la República, por el Congreso de Intendentes y por representantes de los clubes de membresía, de autocultivadores y licenciatarios.

En cuanto al estado de implementación, las acciones concretas que se han llevado a cabo hasta ahora son las siguientes. Se creó el Registro de Usuarios, con protección de identidad, mantenimiento de anonimato y otorgamiento a la identidad del titular del acto registral del carácter de dato sensible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Nº 18.331, relativa a la protección de datos personales. El acto de registro significa actividad lícita al amparo de la Ley Nº 19.172. Su verificación se realiza por canales de comunicación cifrados de máxima seguridad y con la última tecnología aplicada en el sistema financiero uruguayo, a los efectos de proteger esa información.

Se contó con el sustento técnico de la Agesic y se contrató a una empresa nacional para la prestación de la operación y mantenimiento del software que permite la trazabilidad de todo el ciclo reproducción del cannabis, su distribución, traslado expendio y desarrollo de registros de actores involucrados.

Asimismo, se implementó el registro de autocultivo de cannabis psicoactivo. Quiere decir que pueden acceder al cannabis psicoactivo personas físicas capaces, mayores de dieciocho años, uruguayos naturales o legales o residentes permanentes, siempre que estén autorizados por el Ircca. No es factible la realización de más de un cultivo doméstico por casa habitación. Existe una sección del registro denominada cultivo doméstico del cannabis psicoactivo en el que se inscriben las personas físicas a los efectos del cultivo y la cosecha de tipo doméstico. Para el cumplimiento de este extremo, el Instituto desarrolló un procedimiento específico que consta de dos etapas. La primera consiste en que el usuario se presenta en las oficinas del Correo habilitadas; en estas dependencias se realiza el debido control documental, el ingreso al sistema y la remisión al Ircca. Luego se valida la información, se almacena y se protege. Naturalmente, se notifica a los interesados de la aprobación de su inscripción en el registro.

Actualmente, el registro tiene alrededor de 2.800 cultivadores registrados y unas veintidós o veinticuatro personas solicitaron la baja. Este es un dato que tiene que ver con el análisis de un proceso de naturalización

o des- satanización del registro, del acto de inscribirse, pasar a la regulación y no tener este tipo de conductas en la clandestinidad. Ese es uno de los objetivos más importantes de la ley. Solo de esa forma se pueden desarrollar políticas de Estado para el abordaje de estas situaciones.

En la sección del registro relativa a la autorización de los clubes de membresía cannábicos se inscriben las asociaciones civiles previamente reconocidas conforme al trámite ordinario en el Ministerio de Educación y Cultura, la Dirección General de Registros. El objetivo tiene que ver únicamente con la plantación, cultivo y cosecha de cannabis psicoactivo destinado al uso de sus miembros. También deben inscribirse las personas físicas integrantes de estas asociaciones

El Ircca determinó las condiciones mínimas de infraestructura, seguridad y funcionamiento que deben tener los clubes, a través del Decreto Nº 124 de 2014. Se designó una comisión inspectiva que verifica en el lugar el cabal cumplimiento de todas las exigencias que establece la normativa. Al día de la fecha existen dos clubes con habilitación definitiva, cinco en trámite y en el entorno de diecisiete en el proceso de reconocimiento de personería jurídica en el Ministerio de Educación y Cultura.

El Registro de Adquirentes está destinado a las personas físicas que deseen adquirir cannabis de efecto psicoactivo para uso general, esto es, acceso a través de dispensación en farmacias. No se encuentra operativo aún, en función de que la producción y expedición en las farmacias al día de la fecha todavía no se ha llevado a cabo. En cuanto se ponga en marcha este mecanismo se podrá acceder al cannabis en farmacias. El usuario se identificará por lector de huella dactilar, autorizado con un tope de cuarenta gramos mensuales. Aquí hay que hacer referencia a algo de lo que todos deben tener conocimiento a partir de la conferencia de prensa llevada a cabo la semana pasada, en la que se anunció la finalización de una etapa importante del proceso licitatorio y la adjudicación para la producción y distribución a dos empresas, luego de un proceso en el cual primero iniciaron las gestiones veintidós y luego hubo una segunda etapa con once empresas.

Los convenios con instituciones públicas y privadas son un elemento importante que tiene que ver con la necesaria institucionalidad de la implementación de esta ley. En el marco de sus cometidos, el Ircca concretó diferentes convenios con diversas instituciones. El primero fue con el Correo, con el objetivo de que oficiara como ventanilla única de registro de autocultivadores, clubes de membresía y socios y adquirentes en farmacias; con el Polo Tecnológico de la Facultad de Química de la Universidad de la República, con el objeto de obtener asesoramiento técnico sobre dispositivos para la detección de niveles de THC; con el Instituto Nacional de Semillas, para la cooperación y obtención de infraestructura a efectos de realizar la evaluación y selección genética a ser utilizada en las unidades de producción, elaboración de reglamentación y pliegos de llamados, y con el grupo interdisciplinario de la Facultad de Química de la Universidad de la República, con el objeto de obtener asesoramiento técnico desde esa perspectiva.

En el Registro de Operadores de Cannabis deben inscribirse todas las personas físicas o jurídicas que operen en cualquier actividad vinculada a la investigación científica, producción, industrialización de cáñamo, elaboración de especialidades vegetales o farmacéuticas de uso medicinal, así como la importación o exportación de cáñamo y sus derivados. La inscripción es de carácter preceptivo para todo proyecto presentado ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca o el Ministerio de Salud Pública, según corresponda.

Los dispositivos de control de niveles de THC constituyen un punto importante y el Ircca también ha trabajado intensamente en este tema. A través de los diversos análisis técnicos, se han definido dispositivos que se pueden usar para detección de los niveles de THC y están siendo utilizados. En ello también ha participado la Unasev.

El Comité Científico Asesor de la Junta Nacional de Drogas -que tiene una integración de primer nivel- cuenta con una unidad especializada de evaluación y monitoreo, que ha producido un informe muy interesante, que no he traído pero se puede encontrar en la página web; remitimos a los señores diputados a la lectura de ese documento porque hace a la seriedad y a la viabilidad del proyecto, desde un punto de vista técnico y aséptico.

En relación con el otorgamiento de licencias mediante el proceso competitivo para la producción, elaboración, acopio, distribución y expendio de cannabis psicoactivo, el Ircca realizó un primer llamado a expresiones de interés para producir y distribuir cannabis psicoactivo para su dispensación en farmacias; posteriormente hubo una segunda convocatoria para la selección de postulantes para la producción.

Inicialmente, se presentaron veintidós iniciativas, calificaron once, luego de un proceso complejo de análisis muy a fondo de los diferentes aspectos técnicos y comerciales, y también en lo que tiene que ver con el origen de los fondos y el destinatario final del beneficio, de acuerdo con lo que establece el artículo 7º del Decreto Nº 120 de 2014, y después de un análisis exhaustivo de la Secretaria Nacional Antilavado de Activos, se procedió a adjudicar a dos empresas la producción y distribución.

Por supuesto que, como se imaginarán, se está trabajando en campañas de información, difusión y prevención específicas vinculadas al cannabis. Los diputados habrán visto que el tema ya está en los medios de comunicación y vamos a profundizar en eso. Además, los diferentes actores sociales están empezando a hablar sobre el asunto. En ese sentido, está proyectado el inicio de una campaña para ubicar correctamente la temática en cuanto a la información desde una perspectiva de salud sobre los efectos del consumo de esta sustancia y de sensibilización, en el marco de una estrategia de reducción de riesgo y atención al consumo problemático -algo que con la anterior legislación a nuestro juicio no era posible abordar y no estaban teniendo efecto las políticas destinadas a ello- y de contribuir a la lucha contra el narcotráfico y los delitos asociados.

Obviamente, esta ley no elimina el problema, pero sin ningún lugar a dudas afecta directamente la situación, así que tenemos una importante expectativa en ese sentido.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Agradezco la presencia de los invitados. No sabíamos que iban a concurrir en el día de hoy, por eso no preparamos ningún material. De todos modos, vamos a tratar de sacarnos algunas dudas en base a lo que hemos estudiado hasta el momento.

Es de público conocimiento que quien habla cree que la ley que se aprobó no es beneficiosa para nuestros jóvenes, porque considero que ha generado una baja percepción del riesgo de las consecuencias nocivas del cannabis. No obstante, la ley está aprobada y no voy a profundizar en ese asunto, porque es una etapa finalizada.

El artículo 10 de la ley se refiere específicamente a políticas educativas en el sentido de que será obligatoria la inclusión de la disciplina de la prevención del uso problemático de drogas en las propuesta programáticas y planes de estudios para educación inicial, primaria, secundaria, técnico profesional, formación docente y Facultad de Psicología, y que dentro de dicha disciplina se incluirán espacios especialmente destinados a la educación vial y a la incidencia del consumo de las sustancias psicoactivas en los siniestros de tránsito. Sin embargo, hace aproximadamente un año y ocho meses que fue aprobada la ley y, a pesar de que hemos visto algo a través de la prensa y afiches en las vías públicas, creemos que ha sido muy poco lo que se ha transmitido a la sociedad según lo que indica el espíritu de la ley, que iba por el lado de reducir el consumo de marihuana, que entendemos que tiene consecuencias nocivas y negativas para el consumidor. En ese sentido, en estos casi dos años de vigencia de la ley ha habido un vacío importante en cuanto a lo que establece el artículo 10.

De hecho, a modo de información puedo decir que hemos tenido algunos contactos con directores y docentes de centros de estudios. Al hablar con ellos de la repercusión de la aprobación de la ley nos han dicho que la baja de la percepción del riesgo ha afectado mucho a los jóvenes menores de edad. Además, nos dijeron que cuando perciben que los jóvenes están consumiendo marihuana en las cercanías de los centros de estudio, los docentes, adscriptos o directores se acercan a decirles que el consumo es legal para mayores de 18 años y no para menores. Ante esa situación, uno de los directores nos relataba que los menores de edad les manifiestan: "Si es legal, y sale en la televisión".

En definitiva, en este tiempo ha habido ausencia de campaña de prevención y educación, y mi pregunta es cómo vamos a recuperar el tiempo perdido, durante el cual entiendo que la baja de percepción del riesgo ha penetrado en nuestros jóvenes y adolescentes.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Considero apropiado el planteo del diputado Dastugue, con quien trabajo en otro ámbito y en otra materia, y sabemos bien que uno de los problemas más importantes es la baja percepción del riesgo del consumo de marihuana y de alcohol. Precisamente, uno de los paradigmas de la ley es que una política prohibicionista no permite un abordaje franco, llano y claro, ni una discusión permanente sobre el consumo, que es una realidad. Más allá de la legalidad o no, es cierto que en una primera impresión -tengo cuatro hijos de distintas edades y mantengo intercambios

con ellos y sus amigos- puede parecer que al ser legal es bueno. No obstante, me parece interesante ver que ese argumento los jóvenes lo manejan como una provocación a la discusión, y creo que eso es positivo, porque ahora que el tema está sobre el tapete y regulado -es lo fundamental- se habla en los hogares y en los centros de estudio. Obviamente, creo que hay que profundizar mucho más en este aspecto, al igual que en la incorporación a los programas y los diferentes mecanismos de comunicación.

Hace un rato utilicé un término que quizás en este ámbito no sea el más apropiado, pero me parece que es muy interesante: la "des- satanización". Solo así se pueden abordar las diferentes temáticas. Sé que puede ser contradictorio, pero la experiencia nos va diciendo, día a día, que la política prohibicionista de guerra a las drogas desde todos los ángulos ha fracasado, como indican las estadísticas y la realidad. En ese sentido, el hecho de que la producción, distribución y consumo de marihuana estén regulados entendemos que genera nuevos escenarios de intercambio y una discusión más a fondo y franca que va a contribuir a la percepción de riesgo por parte de toda la población, especialmente de determinadas franjas etarias. Sin dudas que en eso el Estado, que debe garantizar la salud de la población, tiene un rol muy importante en la correcta difusión de este asunto, la sensibilización y la información. Por ejemplo, la diferencia entre simple legalización y regulación no es menor, pero hay que transmitirlo con un lenguaje y un abordaje a través de los cuales se pueda llegar a los jóvenes. Precisamente en eso se está trabajando, además de todo lo que tiene ver con lo curricular y el abordaje desde las áreas de la educación.

Además, las políticas de comunicación no pueden hacerse de cualquier manera, sino que tienen que tener una característica que provoque en los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes una llegada al tema. Si nosotros tenemos políticas de comunicación que transmiten que se trata de algo malo y que está prohibido, no se logra el involucramiento de los niños, las niñas y los adolescentes para llegar al tema, estudiarlo, analizarlo y tomar una decisión libre y responsable. En cambio, un abordaje que invite al adolescente a acercarse al tema, a tratarlo, a conocer cuáles son los efectos de esta sustancia en su salud y con un mensaje que sea claro en cuanto a que esta sustancia provoca daños a la salud, creemos que se va a tener un efecto positivo en la población, va a generar un consumo responsable en quien decida hacerlo y vamos a tener la posibilidad de un mejor abordaje para la reducción del daño y el consumo abusivo.

No creemos que se elimine el problema de un momento al otro y también sabemos que actualmente las informaciones con las que contamos son a partir de encuestas. Ojalá que lleguemos a tener un esquema de estadísticas, que es muy diferente al resultado de una encuesta. Cuando se empiece a implementar completamente la ley no va a ser posible comparar las encuestas que se vienen realizando con las que se hagan inmediatamente después de la implementación de la norma. ¿Por qué? Porque la información va a estar distorsionada y no va a ser comparable desde el punto de vista técnico, por la sencilla razón de que una cosa es la encuesta o el estudio en consumidores o la población en general cuando el tema no está bien manejado públicamente y existe la percepción de que puede ser un delito, y otra es una situación en la que hay regulación, mecanismos para su acceso y mucha información sobre las consecuencias del consumo. Seguramente ese va a ser el punto de partida para recoger información y datos, y a partir de eso ir revisando y rediseñando las políticas de Estado en esta materia.

Creo que no tenemos la ley y la reglamentación perfectas, pero es un gran punto de partida que nos va a permitir un abordaje serio y cumplir con los fines establecidos en la ley. Sin duda la comunicación, la sensibilización, la educación en los ámbitos formales e informales, y el compromiso que deben tener el Estado y todos los actores sociales -porque también se habla de corresponsabilidad- en esta materia nos va a permitir ser un modelo de abordaje en esta temática y mejorar la calidad de vida de la población, especialmente la más expuesta.

SEÑOR ROMANI (Milton).- Quiero referirme a un tema que obviamente genera una preocupación compartida: la baja de percepción del riesgo en el cannabis, como en otras drogas.

Por otro lado, quiero insistir en que las políticas de prevención, tratamiento e información son necesarias para la política pública en drogas y me comprenden las generales de ley porque lo venimos instrumentando desde el año 2005, rescatando algunas acciones que ya se venían llevando adelante. En particular, en la educación hay un convenio vigente entre la ANEP y la Junta Nacional de Drogas, por el cual se ha hecho un trabajo excelente por parte de la comisión interinstitucional, que produjo manuales para Primaria y Secundaria. Además, hay dispositivos de prevención muy importantes, como la consejería que funciona en el Instituto Dámaso Antonio Larrañaga como parte de la extensión académica de la Facultad de Enfermería. Nos

propusimos promover, no solo a nivel del sistema educativo sino del ámbito laboral, dispositivos intermedios como las ciudadelas, es decir, puertas abiertas a la ciudadanía. Venimos de inaugurar la última en Durazno. Precisamente, el intendente Carmelo Vidalín reiteró los conceptos que decía el señor prosecretario: ahora hay menos tabúes, ahora podemos hablar más lisa y llanamente en la familia y en la educación; eso es una ventaja.

Las encuestas que reflejan la manifestación de los consumidores vienen aumentando desde 2001; no es nuevo el avance de aquellos que plantean que consumen cannabis, en Uruguay, en Chile, en Argentina, en Estados Unidos. Este es un fenómeno que se viene sucediendo desde 2001. Por lo tanto, es algo ante lo cual estamos alertas, preocupados y atentos para profundizar los programas de prevención que ya tenemos. Insisto en esto porque trabajamos intensamente con el sistema educativo y también en el ámbito laboral. Esto no lo hacemos solamente por la exigencia de la ley. La norma lo plantea, pero venimos haciéndolo como políticas públicas que tienen integralidad, es decir, que van desde la prevención, tratamiento, abordaje a nivel comunitario, unido de la mano a la lucha contra el narcotráfico y el lavado de dinero: es un continuo y, por lo tanto, integral, para abordar un tema complejo como el fenómeno de las drogas. Y Uruguay está innovando; no voy a repetir los conceptos. Solo quería señalar que las preocupaciones de prevención no emergen solamente de la ley; lo tenemos presente desde hace mucho tiempo y creo que es un logro país que tengamos continuidad de políticas públicas en drogas.

En segundo término, la baja de la percepción en materia de cannabis y de otras drogas -porque también tenemos el alcohol, que ya es legal hace mucho tiempo, y la experiencia de regulación del tabaco- nos infunde cierta necesidad. Nosotros no prohibimos ni penalizamos fumar: establecemos determinadas pautas para regular el mercado; nos dio resultados. Esperamos que esto también nos dé resultados. Es en forma inequívoca que no estamos promoviendo el consumo, sino que lo estamos regulando para tratar este fenómeno de una manera más humana, generando una confiabilidad del Estado con usuarios que de todas maneras consumen. El problema es- invito a la reflexión- que el sistema educativo y todos nosotros podamos decir que consumir drogas hace daño. Hay algunos que nos van a dar bolilla y que van a aceptar; hay otros que lo van a seguir haciendo. Considero que las políticas públicas tienen que estar dedicadas a los que no consumen, pero también a los que consumen y, allí, intervenir de diferente manera.

SEÑORA MONTANER FORMOSO (Susana).- Para ser honesta, me preocupa muchísimo el consumo -sobre todo de los jóvenes- de todo tipo de drogas, no solo del cannabis. Por eso es que el conocimiento acabado de lo que es consumir la droga, es decir, los resultados que puede traer en la salud, es algo que me preocupa, y mucho. Me gustaría saber si hay alguna información acerca de la edad de inicio del consumo, porque creo que es cada vez más temprano. Lo digo por la información. Hoy, a un celular o a Internet accede cualquiera a cualquier edad; ya se fueron los límites que podíamos poner los padres. Nosotros pensábamos que a partir de tal edad podíamos explicarle esto a los jóvenes, pero es impresionante cómo les llega la información y es a edades cada vez más tempranas.

Me interesa saber, en la etapa curricular, a partir de qué año se está empezando a explicar -también nos preocupan el alcohol y las demás drogas- para que luego, cuando lleguen a fumar un cigarro o a consumir, ya sean responsables y estén atentos sobre cuál es la consecuencia negativa. Aspiramos a que sean consumidores responsables, que sepan que la ingesta de cualquier sustancia es peligrosa para su cuerpo y que los pueden dañar. Esto me preocupa mucho. Tanto es así que hablé con varios médicos sobre todos los efectos negativos que tiene y que es muy bueno que los conozcan y luego, a partir de ahí, que puedan resolverlo con conocimiento de causa.

Me manifestaron -no sé si esto pasa en la realidad- que, con el tema de las farmacias también puede estar el riesgo de que las bocas de pasta base puedan adquirir esa marihuana -que sería de mejor calidad- para cambiarla por pasta base a muchos jóvenes. Es una preocupación y una interrogante. No lo sé. Lo consulto porque me lo manifestaron. Inclusive, algunos padres me dijeron que el riesgo es que van a comprar cannabis en la farmacia y después van a la boca de pasta base para cambiarlo por otra sustancia. Entonces, aquella que se trata de regular ingresa a ese mercado que nosotros estamos tratando de combatir.

Me gustaría saber cómo se va a reglamentar el tema de las farmacias, el costo que va a tener. Como en todos los casos, cuanto más económica, más accesible es y quizás los chicos tengan más oportunidades de acceder a ella. Entiendo que prohibir siempre es malo, pero permitirlo así también hace perder la percepción de riesgo. Por eso, me preocupa mucho a partir de qué edad se está abordando. Me consta que cada vez los niños

son adultos más rápido. Están invadidos continuamente por la información y, aunque los padres o los profesores no quieran dársela, ellos la consumen en internet.

Yo pensé que íbamos a seguir con el tema del alcohol y que no íbamos a ingresar a este tema. Me hubiera gustado leer previamente sobre las últimas reglamentaciones de la ley para poder hacer preguntas de otra índole, pero parto de la base de que este, por supuesto, no va a ser el último encuentro ni mucho menos sobre el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la citación se habla de los dos temas; primero, el del alcohol. El segundo punto del orden del día era la reglamentación del cannabis.

(Diálogos)

SEÑOR LEMA (Martín).- Es un placer tener a estas autoridades acá y es oportuno desde el punto de vista sustancial, más que del momento político. Sabemos que cuando se atraviesa el Presupuesto se hace mucho más intensa la tarea del estudio y la reflexión sobre varios artículos. Eso hace que, quizás, no estemos con total dedicación respecto a un tema tan importante y que ameritaría un debate más profundo. Como bien se decía, ojalá que esta sea la primera de muchas instancias para reunirnos y hablar de un tema tan importante.

Recién decíamos que es oportuno desde el punto de vista sustancial por los mensajes que se están dando. Es justo decir que esta citación se lleva a cabo porque se establece una política que podría llamarse previsionista con la tolerancia cero en materia del alcohol, y eso coincide con el momento en que se establece la reglamentación de la regulación del consumo y de la venta del cannabis. Nos parecía interesante llegar a discutir cómo se va a abarcar y tratar de reducir el consumo del alcohol, de las drogas, etcétera, que es en definitiva lo que todos tratamos de buscar, es decir, que se baje el consumo de este tipo de sustancias.

Creo que hay políticas previsionistas que fracasaron. No solo fracasaron si analizamos el marco de nuestro país, sino a nivel regional. Tanto es así que existe la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia, compuesta por diferentes personalidades como Ernesto Zedillo, Fernando Henrique Cardoso o César Gaviria; diferentes protagonistas y expresidentes que ¡vaya si en sus países tuvieron un rol de suma importancia de combate al narcotráfico! En esas comisiones, cuando uno se pone a ver las diferentes resoluciones que toman, una de las cosas que establecen es que muchas de las políticas previsionistas han fracasado.

Por lo tanto, en esa óptica de que no necesariamente por prohibir determinadas sustancias se produce una baja en el consumo, en ese análisis y en ese enfoque, a priori, en algunos aspectos estamos de acuerdo. Pero tampoco podemos pasarnos para el otro lado en ese análisis. Permitir todo tampoco nos va a dar garantías de obtener los resultados anhelados y esperados. Por eso creo que debemos buscar un equilibrio y, sobre todo, una fortaleza en la campaña educativa, que es la clave, en definitiva, para terminar reduciendo y bajando los niveles de consumo de estas drogas.

El señor prosecretario decía -con una intención de que sucediera algo positivo- que había que generar la discusión en el joven, para que terminara concluyendo en todo lo nocivo que representa el consumo de diferentes drogas. Pero, como decíamos al inicio, hoy se están dando dos mensajes políticos distintos. Por un lado, se dice que el alcohol es malo, que produce efectos negativos y, por eso, vamos a una tolerancia cero. El mensaje es claro y bien intencionado. Podemos llegar a compartir muchos aspectos. Se dice tolerancia cero también un poco describiendo los efectos negativos que puede tener el consumo del alcohol y, por ejemplo, conducir bajo sus efectos. Más allá de la baja que se produce en la tolerancia para el consumo del alcohol, creo que se está dando un mensaje por parte del Gobierno y ahí sí vemos una política previsionista.

Paralelamente, vemos esta reglamentación de la ley del cannabis, que trata de ir por otro enfoque: el de la discusión, de generar que a nivel de la juventud se discuta, para llegar a una reflexión que permita bajar el consumo.

Nosotros queremos que se concurra a discutir este tema para ver, en definitiva, por qué el cambio del mensaje. En un lado es tolerancia cero y, al mismo momento, se reglamenta la ley del cannabis.

Por otra parte, quiero manifestar una posición personal. No necesariamente una ley de estas características va a traer la discusión; hay otras formas de discutirlo. Sabemos y entendemos cuál es el espíritu de lo que ustedes hablan, pero uno puede pensar que si la reflexión para los que están consumiendo es la legalización y regular el suministro y la venta, ¿por qué no regular otro tipo de drogas, si esa fuera la única alternativa para generar esa reflexión que nos permita tratar de que se baje?

Obviamente, tratamos de interpretar que están hablando de una de las drogas menos nocivas, que están viendo una de las drogas que pueda llegar a ser la más social, o tendrán algún índice que desconocemos. Pero no compartimos el argumento de que una ley de estas características va a abrir el debate; si no, tendríamos que abrir el debate a otras drogas mucho más nocivas. Entonces, me parece que tenemos que ver una forma más por el lado educativo, para generar la discusión de otra manera. Abrir el debate a través de la legalización, de la regulación y de la venta de sustancias es peligroso en la afirmación. Eso dejaría abierta la posibilidad de abrir la regulación y la venta de otras drogas, a lo cual, por nocividad, adelantamos una posición contraria.

Por eso, no creo que esta sea la única forma de generar el debate. Y aun si diéramos por cierto que esta ley genera el debate -para mí no lo hace-, nos preocupa el joven que está en la suya, que tiene su tarea diaria, que muchas veces practica deporte y que, en lo que es la dinámica del mundo que vivimos hoy, donde todo es rápido, no se detiene al debate y que solo ve el titular. En el titular ve: "Tolerancia cero" y "Si conducís, no tomes". En eso somos previsionistas pero, por otro lado, vemos que el mensaje del Gobierno hace dos años fue legalizar y regular la venta de marihuana y que hoy lo pasa a reglamentar. Ese menor, ese joven, ese chiquilín que no se detiene en ese análisis, en realidad, está recibiendo un mensaje que es: "Quizás esto no es tan malo"

Entonces, nos preguntamos qué pasa con ese joven que no interpreta de la forma que expresaba el señor prosecretario, esto es, que la idea era generar un debate. ¿Qué pasa con ese joven al que el mundo de hoy no le permite reflexionar cuál es la genuina intención del Gobierno? Por lo tanto, qué pasa con esos jóvenes es una pregunta que se nos ocurre.

Por otro lado, se dijo que había 2.800 cultivadores. ¿Esos 2.800 reflejan la realidad? Si no es así, ¿cuán lejos estamos de ella? A futuro, ¿tienen pensado llegar a recoger en el registro la realidad?

También quiero saber si hoy tienen un registro del total de consumidores y cómo piensan ir siguiendo la cantidad de consumidores para, dentro de un tiempo, analizar si esta ley acarreó una baja en el consumo o si por el contrario, provocó un incremento.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Nos preocupa que reeditemos la discusión que dimos en el Parlamento sobre este tema. Soy un convencido de que muchos de los males que atribuimos al consumo problemático del cannabis o de las aspirinas -hay consumos problemáticos y consumos no problemáticos- no son producto de esta ley, que a mí no me gusta. No me parece una buena ley. Si yo tuviera que establecer algunos pilares por los que soy crítico, uno sería la institucionalidad. Toda esta cosa de crear una institucionalidad y una burocracia en torno a, me parece una perspectiva equivocada, y eso lo voy a sostener cuando discutamos el tema del alcohol.

Todos sabemos que Uruguay es firmante de las convenciones internacionales. Entonces, cuando uno firma debe hacerlo de buena fe. No cabe duda de que el espíritu que inspira a las convenciones internacionales es previsionista. Si uno firma, después tiene que ser consecuente con eso, aunque tenga una mirada diferente. Si no, no somos creíbles como signatarios de nada. En todo caso, eso nos conduce a que debimos haber establecido un timing que pautara, de alguna manera, un camino -que debía ser hacia la regulación- que respetara ciertos tiempos para, por ejemplo, establecer una estrategia de modificación de las convenciones internacionales. Por eso, no será este legislador el que quiera apurar al Gobierno para el cumplimiento de esta norma y por eso veo con buenos ojos que esto haya llevado su tiempo e, inclusive, que se haya hecho a bajo ruido. Cuando muchos estaban acá preocupados diciendo que la ley no se cumple, a mí me parecía bárbaro que estuvieran trabajando y en silencio, porque eso es mejor.

Se decía por ahí que si este argumento es válido para el cannabis también lo es para las otras sustancias. Yo creo que sí, que es también válido para otras sustancias de acceso ilegalizado. El límite que uno pone entre las sustancias que son de acceso legal o ilegal no tiene nada que ver con que sean o no saludables. No hay

ninguna relación entre que una sustancia sea saludable y legal y lo contrario. De hecho, siempre pongo un ejemplo. La sustancia que en uso, no en abuso, es perjudicial para la salud, el veneno del mundo contemporáneo se llama cloruro de sodio. Y a nadie en el Gobierno se le ha ocurrido poner ningún pictograma a los paquetes de cloruro de sodio.

En Uruguay, para fumar cigarrillo hay que ser zapatista, andar con un pasamontañas, mientras que con las otras cosas no pasa nada. Durante mucho tiempo -puse el ejemplo y se lo dije al ministro de Salud Pública de la época, Jorge Venegas-, se decía que el jugador de mayor rendimiento en los partidos de fútbol era el jugador Mac Pay. Eso lo decían todos los días mientras acá discutíamos si era sano o no fumar cigarrillos. Creo que en este país hay una obsesión con el cigarrillo, porque hay sustancias que son igualmente perjudiciales y sin embargo no se les hace el mismo combate. Hay que sacar el consumo del secreto y no asustar a la gente. Mandar mensajes claros no significa generar terror a la gente. Generar terror es poner pictogramas en las cajillas de cigarros, hasta parece que muerden. Hay que informarle a la gente; no tienen que tener miedo de tocar la caja, tienen que saber que hace mal. Sé que es una recomendación de la Organización Mundial de la Salud, pero no creo en la infalibilidad papal, menos en la de la OMS. Entonces, no considero que sea una política correcta la de generar miedo en los consumidores. Lo que se debe generar es conciencia e información. Esto, que vale para el tabaco, vale también para el consumo del cannabis y otras cosas.

No creo tampoco que el objetivo sea que la gente consuma menos sino que el consumo no sea problemático, que no es lo mismo que consumir menos. Estuve mucho tiempo peleado con Sabina, el compositor español -él no sabía-, porque me enojaba mucho que hiciera una promoción de cosas cotidianas; eso es muy fácil de vender. Él dijo: "Si lo que quieres es vivir cien años, no vivas como vivo yo", pero tenés derecho a no vivir cien años. En el Uruguay hemos medicalizado la vida de la gente y entendemos que lo que debe ser legítimo, legal y estar permitido es lo que hace bien para la salud. Esto es un error; la felicidad humana no necesariamente se superpone con la salud biológica. Hay una concepción equivocada de la vida -asumo que es raro que esto lo diga un médico-; soy un convencido de que no necesariamente lo que es bueno para la salud biológica es bueno para la salud humana. De hecho, la gente anda todo el día en auto -hasta va al almacén en auto- y no es necesariamente lo más saludable de la vida. No creo que el camino sea que la gente consuma menos sino que los consumos no sean problemáticos. Para eso hay que educarse, aprender e informarse, y no meter miedo con las cosas. De las cosas buenas del debate -contrariamente a lo que se opina- en torno a la regulación del cannabis, que tuvo como producto final esta ley que no considero buena, es que sacó al consumo del secreto y tenemos el tema arriba de la mesa. ¿Hay menor percepción de riesgo? Puede ser, entonces trabajemos en eso, para que no haya menor percepción de riesgo y la gente sepa cuáles son los riesgos. Reconozcamos que el consumo de cannabis y de otras sustancias bastante más perjudiciales viene aumentando en este país, no desde que discutimos esta ley sino desde mucho antes. Teníamos un problema serio y en algunos casos no sé si no más serio que ahora, por ejemplo con el consumo de pasta base.

No sé si yo tengo mala información o la tenemos todos, pero según tengo entendido, el consumo de sustancias psicoactivas, en particular de cannabis, en los menores de edad no es ilegal, a partir de esta ley y antes tampoco. Es ilegal comprarlo o cultivarlo, los menores de edad no pueden, pero consumir no era ilegal antes y no lo es ahora; cuidado con ese concepto. Quería hacer estas consideraciones porque me parecía que estábamos reeditando el debate.

Con respecto al alcohol, he tenido entrevistas con gente de la industria y me cuestionaron el alcohol cero, porque dicen que las cervezas sin alcohol tienen alcohol y que, inclusive, la normativa mercosuriana habilita a que tengamos cervezas que se dicen sin alcohol y que tienen algo de alcohol. Eso me tiene bastante preocupado porque estamos a punto de aprobar un proyecto y quiero saber si hay posición con respecto a eso y cómo podemos avanzar.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- También estoy preocupada por lo que planteaba el señor diputado preopinante en lo que tiene que ver con reeditar discusiones que ya tuvimos cuando votamos la ley, pero nuestro trabajo se encuentra en el marco del debate permanente y las consideraciones.

Me preocupan planteos decididamente opuestos a los que se generaron desde el Gobierno cuando se empezó a trabajar en la regulación del cannabis, porque el Estado no puede hacer como el avestruz: poner la cabeza debajo de la tierra y decir que acá no se está consumiendo pasta base, marihuana, ni psicofárcamos. Eso es lo

peor que se puede hacer, porque uno tiene la responsabilidad de analizar cada una de las situaciones complicadas y problemáticas e intentar que sean menos graves para la persona y el resto de la población. Es ahí cuando se plantea por qué hay que eliminar el alcohol, la marihuana y los psicofármacos cuando uno maneja. En esos casos, no solo nos estamos haciendo mal a nosotros sino que también corren riesgo terceras personas. Cuando uno maneja y no está con todos los sentidos y la lucidez corre riesgo, porque está manejando mal, pero también lo corre el resto de la población. Más allá de entender que hay consumo, como responsables de llevar adelante un país, debemos atender eso -que no tiene nada que ver con lo otro-, y me parece que es lo que se está haciendo. Esto habla de responsabilidad en la salud pública en el más amplio sentido de la palabra.

Yo pensaba que regular, manejar y garantizar la calidad del cannabis tenía que ver con que la gente no fuera a las bocas de venta de drogas en general. Considero que una de las patas fundamentales es la información, y no me parece mal lo del cigarro. Tengo un familiar muy cercano que nunca fumó, pero vivió toda la vida con un fumador. Se hizo un estudio y tiene los pulmones como si lo hubiera hecho. Es de responsabilidad cuidar a los otros; si quiero fumar, lo hago afuera. Hablo como ex fumadora; creo que dejé de fumar por toda esta campaña que ha habido y me ha hecho pensar en mí y en mi familia. Pero eso va en cada uno de nosotros, en si queremos vivir más y mejor o menos y más felices, dependiendo de lo uno entienda como felicidad, pero sin afectar al resto de las personas.

¿Cuál es la responsabilidad desde el Gobierno? Varios de los presidentes que nombró un señor diputado preopinante nos han pedido información -puedo nombrar al de Colombia, porque yo estaba presente cuando la pidió- e intercambio, porque se ha visto que el ocultar o prohibir no es lo mejor. Se debe buscar otras estrategias porque, de lo contrario, nos estamos equivocando. Repetir varias veces el mismo método viendo que empeoran las situaciones en lugar de cambiar, no habla bien de la responsabilidad que uno tiene cuando encara los problemas. No se me ocurre, pero puede pasar, que la gente reciba la marihuana en las farmacias y después la vaya a cambiar por pasta base, porque eso estaría desvirtuando totalmente nuestro objetivo. La idea es evitar que la gente concurra a una boca de drogas, que es un antro vinculado a lo peor, al narcotráfico, al robo y a todo lo demás que puede haber en donde, además, se regula el mercado porque si al que vende le interesa vender más pasta base que marihuana, al que va a comprar marihuana le va a vender pasta base. Todas esas cosas son las que se tienen presentes a la hora de hacer políticas preventivas, analizando la realidad de la situación.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Hay varias preguntas o planteos que nos parece bien abordar.

Me gustaría descartar rápidamente una especie de falsa dicotomía entre prohibicionismo y regulación de alcohol y marihuana. En realidad, es lo mismo. Va a estar prohibido conducir bajo los efectos del alcohol y bajo los efectos de la marihuana; es el mismo mensaje, no veo ninguna contradicción. Las dos cosas, el alcohol y la marihuana -ahora la marihuana igual que el alcohol- están regulados, quizás de manera diferente; no hay prohibicionismo en uno y liberalización en otro, hay regulación en ambos. Uno puede hacer un paralelismo entre el alcohol y la marihuana y va a encontrar diferencias en su regulación o reglamentación, pero el Estado establece una política coherente en cuanto al tratamiento del alcohol y también de la marihuana. Cuando se habla de la tasa cero o del prohibicionismo, es para manejar, porque alcohol se puede tomar. Dicho sea de paso, desde 1994 ya estaba prohibido para los conductores con libreta profesional y para todos cuando superaba determinados niveles en sangre. Es un elemento totalmente adjetivo, se trata de una variación en la graduación. ¿Que pueda tener impacto porque pasa a cero? Sí, y me parece interesante porque, además, genera una atención sobre el tema.

No quisiera profundizar más en esto porque, sinceramente, no siento que haya una contradicción en el mensaje del Estado o que así haya sido percibido por parte de la población o de determinadas franjas etáreas; todo lo contrario. Por ejemplo, personas jóvenes vinculadas a mí por conocimiento, incluso hasta personal, salen con alguien que no consume o alquilan una camioneta para salir cuando saben que van a consumir alcohol. Esto se hace cada vez más y tiene que ver con una sensibilización con respecto al tema, no creo que se vea como un prohibicionismo. Obviamente, si hay personas a quienes no le interesen este tipo de políticas o entiendan que no es correcto limitar la libertad del individuo de esta manera, aunque sea en función del bien común, es legítimo que lo planteen, pero vemos claramente que hay -y los datos van dando números interesantes- una reducción en la siniestralidad ocasionada por conducir con niveles importantes de alcohol. Es más, uno puede ver en los medios de comunicación un efecto interesante -no estoy diciendo que sea bueno o malo, sino que se está viendo- y es que la condena social a una persona que conduce habiendo consumido

alcohol es mucho mayor que en otros tiempos, inclusive cuando se trata de personalidades de diferentes ámbitos, del quehacer nacional e internacional, como por ejemplo los jugadores de fútbol. Pueden ser estrellas o héroes para niños, adolescentes y jóvenes, pero si tienen un siniestro de tránsito habiendo consumido alcohol, los fulminan, porque existe la percepción de que eso está mal. Seguramente todos vimos un video viralizado de un niño chileno que se quejaba de que su héroe -aunque le hacía el aguante- había tenido un siniestro de tránsito habiendo consumido alcohol. En ese sentido, había un reproche a la persona que admiraba desde el punto de vista deportivo. Me parece que estas son las cosas interesantes que desencadenan estas políticas. Repito, creo que esto es una falsa dicotomía y que en realidad estamos hablando de lo mismo; el Estado establece una política coherente entre una y otra cosa.

Se imaginarán que en esta materia uno se aproxima lo más posible a los fenómenos, no solo en el papel o en la elaboración de las leyes o los decretos. Por la responsabilidad que tenemos, tratamos de aproximarnos lo más posible a estas realidades para poder diseñar las políticas que se correspondan con el fin declarado en la ley.

Sinceramente, si uno ve la dinámica que generan la ley y sus decretos reglamentarios y la realidad del consumo de determinadas sustancias como la marihuana, la pasta base y otras, advierte que la ley no solo no contribuye sino que hace todo lo contrario respecto al acceso a la marihuana en las farmacias y el intercambio por pasta base. Creo que es al revés: a mi juicio, el sistema va a incidir positivamente en la reducción de los niveles de consumo de pasta base por el acceso en forma regulada y reglamentada a la marihuana. No creo que haya conexión entre una y otra, sin embargo habrá que seguirlo de cerca. Eso es lo que pienso pero es algo a lo que, sin lugar a dudas, hay que prestar atención.

Reitero: de ninguna manera vengo a sostener aquí estos son la ley y los decretos perfectos. No, sería irresponsable. Esta ley y estos decretos establecen un sistema y una política de Estado perfectibles que requieren una evaluación permanente y realizar las rectificaciones que correspondan de acuerdo a ese análisis.

Se vincularon el alcohol, el tabaco, la marihuana y otras sustancias y está bien porque estamos hablando de drogas. Lo que voy a decir puede ser reprochable: creo que quienes gobernamos tenemos la responsabilidad de ver todas las situaciones, todos los grupos etarios y diseñar políticas pero también somos personas que vivimos en sociedad; y si bien eso jamás debe ser el único elemento para defender una política o una ley sino que desde estas posiciones se debe procurar el bien común, quiero decir que yo dejé de fumar cuando el doctor Tálice llevó un pulmón al liceo donde yo estudiaba y lo mostró. Esa es la verdad. Era común empezar a pitar y fumar en los cumpleaños de quince y de pronto encontrar que uno se había comprado una cajilla de cigarrillos y que de fumar el fin de semana había pasado a hacerlo todos los días.

Supongo que todos saben lo que hacía el doctor Tálice; iba a todos los liceos de enseñanza pública y daba una charla en la que mostraba gráficamente los efectos negativos del tabaco en el desarrollo intelectual y físico. Y en esa etapa en que uno está realizando actividades deportivas veía cómo se afectan negativa y permanentemente determinadas capacidades para el deporte y la actividad intelectual y surgen enfermedades para el fumador y para quienes lo rodean. En mi caso y el de un grupo de amigos quizá resultó un poco violenta esa muestra gráfica. No digo que yo haya dejado de fumar al otro día pero desde la adolescencia no lo hice más y traté de apartarme de los lugares donde había humo de tabaco. Y era un gurí como cualquier otro, nada especial; además, el cigarro me atraía porque mi padre era fumador. De esa forma pude ver los efectos de que no solo en el hogar sino también en el sistema educativo se tratara abierta y descarnadamente el tema, sin pudores. Creo que eso tuvo un efecto positivo.

Es verdad que luego de un primer impulso he visto en jóvenes y adolescentes una especie de desafío pero esto también dejó de ser lo prohibido y lo llamativo porque está regulado. Además, creo que el tema empieza a perder cierta mística o atracción de lo prohibido y pasa a ser un tema de salud y de análisis del efecto de esas sustancias en la salud física y mental y en el comportamiento y el relacionamiento con las demás personas. Comienza a haber una dinámica de intercambio en ese sentido y a eso se apuesta. Sin duda el Estado, el sistema educativo, las familias -con la constitución que tengan- y los grupos de amigos tienen un rol fundamental.

Creo que eso va a tener un efecto mucho más positivo en el futuro en la medida en que la ley se vaya implementando cada vez más y que vayamos sensibilizando con un abordaje diferente; a eso me refería. No soy comunicador ni especialista en la materia pero quienes están diseñando las campañas me han explicado

las técnicas para atraer a la materia a los niños, niñas y adolescentes sin que ello implique un no de antemano o un prohibicionismo que haga que no lleguen a la información o signifique una especie de promoción. De alguna manera, esto es parte de la ciencia de la comunicación. Ahí tenemos una apuesta importante y una inversión que también deberá involucrar a los organismos de la educación para incorporar a los planes de estudio, el manual y las dinámicas necesarias para hablar sobre el tema y abordar las problemáticas adecuadamente.

Con respecto a la cantidad de registrados y la estimación de consumidores estamos más que lejos: 2.800 inscriptos no representan ni por asomo la cantidad de personas que consumen. Sinceramente, no me animo a dar una cifra. Hay estimaciones que hablan de encima de las cien mil personas. ¿Qué significa esto? ¿Qué el sistema fracasó o no sirve? No, lo que ocurre es que estamos en una etapa inicial.

Precisamente, uno de los mensajes importantes que hay que dar es que a partir de la llegada del cannabis a las farmacias se va a desencadenar la inscripción en el registro. Eso va a ser positivo porque entonces nos vamos a estar asegurando que la persona que, informadamente, de todas maneras decida consumir no va a estar en el mercado negro ni va a consumir algo que le haga más daño por tratarse de un producto de mala calidad que tiene componentes que perjudican más su salud; el Estado va a realizar un control y va a asegurar la trazabilidad de lo que está llegando a la población para que esa sustancia tenga determinada calidad. Creo que entonces sí se va a producir un efecto en el registro; porque al pasar el tiempo y naturalizar estas discusiones y este intercambio, quien efectivamente desee consumir va a perder los miedos al registro. Hoy existe miedo a quedar en una lista negra -por decirlo de alguna manera-, a quedar etiquetado y mañana estar expuesto a una acción policial, judicial, penal o del tipo que fuere o aunque más no sea, la tacha social. En la medida que pase el tiempo, se realicen campañas y la sociedad tenga madurez para discutir estos temas, se va a producir una afluencia mucho mayor al registro. Eso es lo que esperamos y lo que queremos porque, entre otras cosas, también nos va a dar una herramienta para el análisis de políticas de Estado, de salud y de comunicación; no es lo mismo una encuesta, que nos da un escenario relativo, que los datos más fidedignos y cercanos a la realidad. Ello nos va a permitir direccionar políticas mucho mejor que ahora y es parte de los objetivos de la ley. Sin duda, en este momento, en esta etapa, estamos muy lejos de que estén inscriptas en el registro la cantidad de personas que consumen marihuana.

Con respecto a los instrumentos internacionales, entendemos que el abordaje que hace Uruguay no contraviene ninguna norma, convención o tratado de origen internacional.

El señor diputado Radío hacía referencia a la interpretación y también a la reinterpretación. Hoy, camino al Ungass 2016, Uruguay está encabezando un esquema de trabajo que tiene una gran sintonía con el resto de América Latina y una interpretación distinta de los instrumentos internacionales, obviamente, en el marco de una política prohibicionista. La posición de Bolivia tiene que ver con la hoja de coca y con una cuestión cultural más de fondo, pero ha tomado un camino que ha pasado por la denuncia de las convenciones y luego la aprobación y adhesión con reserva. Ese no es el camino de Uruguay ni del resto de América Latina. Sería injusto decir sin más que Bolivia erra el camino, porque tiene una situación particular con otras condiciones que tienen que ver con la hoja de coca y con una cuestión cultural que lo llevan a tomar esa decisión. Sin embargo, la posición mayoritaria en América Latina de cara a la preparación de ese encuentro tan importante del 2016 es otra. Ha habido ya en este período dos o tres reuniones de representantes de toda América Latina que fueron muy positivas y se está viendo a Uruguay con mucha expectativa.

La señora diputada Susana Pereyra hacía referencia a que, efectivamente, Uruguay está en el centro de las miradas a nivel internacional, con expectativas diversas. Por lo que vamos viendo, por la información que nos van pidiendo y por el interés que estamos generando, evidentemente, el camino de Uruguay -hay que ser realista, también es más fácil por su escala- se está observando con expectativa positiva. En muchos de los países que tienen esta problemática hay una expectativa de que a Uruguay le vaya bien; porque si a los uruguayos nos va bien en esta experiencia, se abre un nuevo camino, una nueva perspectiva, un nuevo paradigma, un nuevo abordaje y una esperanza de llegar a esta problemática desde otro ángulo menos violento, con más eficiencia o efectividad en la prevención y el tratamiento de las consecuencias negativas del consumo de la marihuana. Aclaro que de ninguna manera sostenemos que el consumo es positivo o saludable ni lo promovemos pero sí creemos en los objetivos de la ley, no sólo por la expectativa de los uruguayos sino también de muchos países del mundo deseosos de ver los resultados y permanentemente nos piden información y requieren que comparezcamos a determinados ámbitos a contar nuestra experiencia. Al respecto, quiero señalar que me parece que en esos casos tenemos que ir con evidencia.

SEÑORA MONTANER (Susana).- Me gustaría saber cómo piensan regular el tema de las farmacias e impedir que se produzca un intercambio por pasta base. Además, me interesa el tema de la seguridad porque los delincuentes van a saber que las farmacias venden un producto que para ellos es muy preciado. ¿Eso está previsto?

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Yo había planteado lo del alcohol cero.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Quizás contesté superficialmente cuando dije que el sistema implementado para las farmacias y el circuito de la boca de pasta base, a mi juicio, son incompatibles. Si uno toma en cuenta las diferentes variables -el precio, la calidad, el efecto, los lugares y los perfiles de las personas que las consumen y las cantidades a las que se puede acceder-, entiende que es prácticamente imposible ese intercambio por pasta base. De todos modos, hay que observarlo.

El análisis de todos esos elementos: el precio, la calidad, la diferencia entre una sustancia y otra, los perfiles de las personas consumidoras, constituyen una serie de características que determinan que, si uno realiza el análisis de campo, suponga que ese intercambio solo se podrá producir puntualmente. Sin duda, esos son elementos que se deben evaluar permanentemente. No nos podemos distraer en ningún aspecto. Es una preocupación. Por ejemplo, ahora tomo nota de eso y es una de las cuestiones que tendremos que evaluar con los equipos que están trabajando en este tema en la Secretaría de la Junta Nacional de Drogas y el Comité Científico Asesor. Hay un inventario muy importante de cuestiones a evaluar y seguir, porque no se trata de una política de Estado cristalizada, que no se mueve para ningún lado, sino que tenemos que evaluarla periódicamente y hacer las rectificaciones que correspondan. Si hay algún elemento que va en contra de lo que la ley busca, tendrá que rectificarse.

Con respecto al nivel de graduación alcohólica de cervezas que se venden como si no tuvieran alcohol, recientemente recibí un planteo en el sentido de que cuando la tasa era de 0,3 la pequeña cantidad que podían tener no producía efecto, pero al ser 0, genera una situación de infracción. Fue novedoso para mí este hecho, aunque al razonarlo me doy cuenta que no es imposible, porque el organismo puede generar ese tipo de situaciones que tienen que ver con la biología, según lo que se consume.

Creo que en ese sentido hay que trabajar con quienes comercializan este producto, porque es perfectamente identificable la cerveza que puede tener algo de graduación alcohólica y la que no. Entonces, me parece que sería suficiente colocar una advertencia en el envase para que el consumidor no tenga un problema en ese sentido. Por lo tanto, tendremos que trabajar con los fabricantes e importadores para que, con responsabilidad, podamos proteger al consumidor. Creo que es el camino más eficiente para que un consumidor no caiga injustamente en una infracción por comprar un producto que aparentemente no tiene graduación alcohólica, pero que en realidad tiene un nivel mínimo de alcohol que hace que se cometa una infracción.

SEÑOR ROMANI (Milton).- Queremos ser enfáticos en que dentro de la ley y del mercado regulado están permitidas determinadas cosas, pero cualquier tipo de desvío de los clubes de cannabis, de los autocultivadores o de las farmacias, va a ser castigado con todo el rigor de la ley. No todo comercio de marihuana está libre, sino que están marcadas las pautas dentro del mercado regulado. Por lo tanto, la fiscalización que va a hacer el Ircca es fundamental para conservar el espíritu de la ley, que es regular dentro de determinados espacios. O sea que además de realizar campañas de información, vamos a ser enfáticos en las campañas de advertencia de fiscalización y muy estrictos en su cumplimiento, para que no haya ningún tipo de desvíos.

SEÑOR LEMA (Martín).- Se habló de la experiencia y de que se está tomando a Uruguay como una referencia en este aspecto. A nosotros nos alegra el optimismo que hay pero, en realidad, por la vía de los hechos no hemos tenido ninguna experiencia. Tenemos una ley que hace casi dos años que está vigente y no se cumple. Por lo tanto, para medir la experiencia y tener una postura precisa con respecto al asunto quiero ver cómo se instrumenta, y espero que se den los resultados optimistas que maneja el Gobierno.

No soy psicólogo ni tengo experiencia en adicciones, por lo que desconozco cómo se maneja el asunto de los temas tabú y también en ese sentido quedo librado a la vía de los hechos. Lo que se razona es que como está

legalizado el comercio de la marihuana y se quita lo prohibido, por lo tanto, baja su consumo. Esto es preocupante, porque siguen prohibidas otras drogas peores, que quizás se conviertan en el polo de atracción de muchos jóvenes y consumidores. Entonces, sigo insistiendo en que hay que apostar a una política educativa, que creo que es la mejor forma de generar el debate en los jóvenes para que puedan tomar otro camino.

Además, sostengo que es rotundamente clara la contradicción que está generando el Gobierno, que no quiere decir que los mecanismos no puedan llegar a ser efectivos. Antes estaba permitido el 0,3 y la intención es bajarlo y prohibir esa graduación, entonces, se trata de una prohibición objetiva. No sería una prohibición si no se penara cuando el grado es hasta 0,3. Además, cuando se discutió la tolerancia cero en el alcohol se manejó reducir el horario de venta. Por lo tanto, también se prohibiría -todavía no están aprobadas ninguna de las normas a las que estoy haciendo referencia- vender dentro de otros horarios. Es decir que no estamos hablando de educar para que el joven, teniendo la opción de ir a comprar dentro de un horario, deje de hacerlo, sino que estamos diciendo que se va a prohibir vender dentro de determinado horario.

Por otra parte, se está instrumentando una ley que ya fue suficientemente discutida -yo no era legislador cuando se produjo el debate- y considero que para hacer un camino a paso firme se podría haber comenzado con el autocultivo y, una vez hecha la evaluación, dar el paso hacia la regulación y la venta a través de las farmacias.

Aprovechando la visita de la delegación insisto en que la tolerancia cero en las drogas no solamente pasa por prohibir y permitir, sino por una campaña educativa que anhelamos que sea mucho más profunda y que incentive el debate, independientemente de una ley que permita o no la instrumentación, porque si creemos que eso va a dar lugar al debate estamos con ideas muy limitadas. Por lo tanto, solicitamos que sea más profunda, contundente y ambiciosa la campaña de tolerancia cero para todas las drogas, como medida a tener en cuenta por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Conozco muchos de los programas que Milton Romani mencionó y creo que su gestión ha sido muy positiva, ya que según la Cecad, de 2005 a 2010 el consumo de marihuana bajó considerablemente entre 3,5 y 4 puntos. Sin embargo, no sucedió lo mismo en la última gestión, ya que según la Cecad subió entre 5 y 6 puntos. A mi entender, esto sucedió por la discusión que se dio cuando se aprobó la ley.

En ese sentido, ya que sabemos que existen políticas educativas y de prevención, creí que luego de haber sido aprobada la ley íbamos a ver una campaña mayor, mucho más masiva y profunda. Entonces, mi pregunta es si vamos a ver esa campaña más profunda, más visible y con más inversión en medios de comunicación masivo y en la vía pública, ya que consideramos que lo que se ha hecho hasta ahora es muy escaso, dada la repercusión que ha tenido la aprobación de la ley.

Por otra parte, tengo un amigo que consume marihuana y fue a un grow shop a preguntar si le vendían semillas y se las vendieron, sin estar anotado en ningún registro. Me quedó la preocupación de bajo qué régimen están habilitados esos comercios y si se les permite vender semillas a cualquier persona. Además, quisiera saber si existe una trazabilidad clara de las semillas que ingresan al país y quién las puede vender.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- No se puede vender a cualquier persona, es decir que en ese caso se constituyó un delito.

Se hace un control de la semilla porque se tiene que garantizar la genética y la trazabilidad por parte del Ircca. Esto es lo que dice la ley y es lo único que está habilitado dentro de las excepciones al decreto ley.

No voy a repetir los argumentos por los cuales no coincido con el señor diputado Lema. Ya está establecida la cero tolerancia a todas las drogas para manejar, no es más que eso. Por lo tanto, no veo la contradicción y, sinceramente, no entiendo el planteo. Estamos hablando de estar bajo los efectos de una sustancia al manejar y creo que la legislación es coherente y se pone a tono. No obstante, respeto que se considere otra cosa.

Para que no haya confusiones, aclaro que no hay ningún proyecto de ley en el Parlamento enviado por el Poder Ejecutivo sobre la limitación del horario para el consumo. Es un elemento que está sobre la mesa de trabajo de todos, pero no hay ninguna definición. Reitero que no hay contradicción, porque ya rige una

prohibición de expendio de bebidas dentro del horario de 24 a 6. En las dos legislaturas anteriores ha habido proyectos de ley integrales con respecto al alcohol y uno de los elementos era cambiar el horario en el que se puede vender ese producto. Lo único que ha estado en el tapete fue la discusión de cambiar el horario en un par de horas más o menos. O sea que no veo un mensaje prohibicionista, porque ya está establecido dentro de un horario similar.

Personalmente no creo en la función preventiva de la pena, pero haber estado al frente de un órgano de fiscalización en el período pasado, la Inspección General del Trabajo, me dio experiencia en algunos aspectos. Por ejemplo, a partir de 2010 le dimos una fuerte difusión a la prevención y tratamiento de todas las formas de acoso laboral, sea sexual, moral común o mobbing, represión sindical, discriminación por opción sexual o ser afrodescendiente, es decir, todas las formas de acoso y discriminación. En ese sentido, se dio un fenómeno muy interesante, ya que a partir de la discusión en el Parlamento de la ley de acoso sexual en el año 2009 y luego de la difusión permanente por parte de la Inspección General del Trabajo anunciando operativos, en los años 2010, 2011 y 2012 hubo un aumento sustancial de las denuncias por acoso sexual. ¿Esto quiere decir que hubo un aumento del acoso sexual? No; de ninguna manera, no hay ningún elemento que permita afirmarlo. Lo que sí se sabe es que se visibilizó el problema, dejó de ser un tabú y se empezó a hablar en los lugares de trabajo y entre la organización sindical y los empleadores. Es decir que se empezó a "des- satanizar" -me gusta ese término- y a tomarlo como elemento de reivindicación del clima de trabajo, no solo por parte de los trabajadores, sino de los empleadores y los mandos medios, que son actores fundamentales. Luego, a partir de las intervenciones y la difusión de la necesidad de que las empresas debían tener una política en contra del acoso y la discriminación en el lugar de trabajo, se produjo una desaceleración de las denuncias. ¿Esto quiere decir que disminuyó el acoso? No; simplemente hubo una visibilización y se implementó una política de incorporar al sistema de la empresa, tanto en el ámbito público como privado, dispositivos propios para el tratamiento del tema.

Por lo tanto, una herramienta que en determinado momento se desbordó por la difusión, luego cumplió el objetivo de manejar la problemática en el lugar de trabajo.

Creo que salvando las diferencias, se puede hacer un paralelismo con lo que estamos discutiendo hoy. En una etapa en la que se discute y se visibiliza, sin ningún lugar a dudas, las encuestas y estudios van a mostrar un mayor sinceramiento de las personas que consumen, y eso no quiere decir que haya más consumo. De verdad, no creo que sea así. Quizás la evidencia científica nos diga otra cosa, y quiero verlo, porque habrá que diseñar políticas en ese sentido. No obstante, a partir de esta experiencia y de otras, evidentemente, cuando un tema se visibiliza y se pone sobre la mesa hay un proceso de sinceramiento de la gente y de naturalización que es bueno, porque hace que se pueda abordar y conocer, por ejemplo, los efectos negativos de llevar adelante esa conducta.

Puedo afirmar que todos los estudios y la práctica van en ese sentido. Entonces, en esta materia tendremos que estar atentos y seguirla de cerca. Esto lo vamos a poder hacer dentro de unos años, porque recién en ese momento vamos a tener cierto nivel de naturalización y herramientas estadísticas -no solo encuestas- para visualizar bien la problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido una reunión muy rica y agradezco la presencia de la delegación.

Creo en la política que está llevando adelante el Poder Ejecutivo desde el año 2005 en lo que refiere al tabaquismo, al alcoholismo y al cannabis. Me parece que, como toda ley, es perfectible y también comparto lo que se dijo en cuanto a que los resultados los vamos a ir viendo con el correr del tiempo, ya que tenemos que aprender con la experiencia.

Como bien se dijo, el mundo está atento a los resultados que vamos a tener. Creo que la ley es perfectible y se irá viendo sobre la marcha cuáles son las correcciones que habrá que hacer, pero también creo en la capacidad del sistema para llevarlas a cabo.

Creo mucho en la política que está llevando adelante el señor presidente de la República con respecto al tema del alcohol. Creo que los resultados no los vamos a ver a corto ni a mediano plazo, sino a largo plazo, como estamos viendo hoy a mediano plazo los efectos del tabaquismo. Creo en esta política pública que está llevando adelante.

Sepan que la Comisión Especial de Adicciones siempre va a estar con las puertas abiertas para este intercambio porque creo que aprendemos todos, de la opinión de cada uno de los señores legisladores o de ustedes, que conocen la materia. Está abierta esta Casa para cuando ustedes lo necesiten o para cuando nosotros pretendamos hacer algunas preguntas. Siempre vamos a tener que hacer preguntas, máxime en este tema, que tenemos un desafío importante con el alcohol. Para que quede en la versión taquigráfica, el 15 de octubre hacemos el lanzamiento del consumo problemático conjuntamente con la educación. Debemos focalizarnos de aquí al día 15 para tratar a todas las personas involucradas en este tema. Toda la educación, todos los alumnos, el equipo médico, los usuarios, es decir, todos tenemos que estar focalizados en ese lanzamiento, que va a ser muy importante en todo el país a los efectos de empezar a replicar con respecto al tema del alcohol, de manera de tomar conciencia de que estamos ante un problema que debemos atacar.

SEÑOR ROBALLO (Juan Andrés).- Para nosotros es muy positivo este intercambio. Vamos a venir todas las veces que nos convoquen. Quizás, hasta en algún momento, propongamos nosotros un encuentro. Para nosotros es muy rico el intercambio de las diferentes visiones; necesitamos ese ejercicio. Además, tenemos mucha expectativa.

Creemos que la Comisión tiene un rol para jugar en esta política que es de Estado, no solo del Poder Ejecutivo. Considero que el Parlamento, los señores legisladores y una comisión especial de estas características nos podemos ayudar mucho en algo que tenemos la esperanza que mejore las condiciones de vida de la población.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión.